



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: martes, 17 de Septiembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ALGUACIL, ESCALA GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0439 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de ALGUACIL, escala General, subescala subalterna, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (mondejar.sedelectronica.es).

1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
-----	-------------------	---------



1	Fernández García, Dolores	**1276***
---	---------------------------	-----------

2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Causa
1	Menéndez Suárez, Santiago	**0763***	1 y 2

Siendo las causas de exclusión:

1	Anexo I.A no identifica correctamente la plaza a la que opta solicitada en instancia electrónica.
2	Anexo I.A no firmado.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica (mondejar.sedelectronica.es).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e577c15b4e07f12055014d4c91b3363d778efbfd